


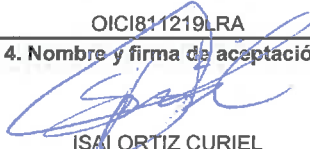
Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO</b> Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		<b>PEDIDO</b>	
F-22-01-R1:210817		B. Código/Revisión: Fecha:	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que se aplica	
martes, 11 de mayo de 2021		2021	

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7

C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO [www.utectulancingo.edu.mx](http://www.utectulancingo.edu.mx)

1. PEDIDO NUM.	PED/RM/ADJ/SUB.46/21
2. REQ. NO.	50-70-71-87-88

3. Datos del proveedor:		5. Fecha de entrega	6. No. Contrato
ISAI ORTIZ CUIEL		04/06/2021	CON/RM/ADJ/SUB.46/21
AVESTRUZ 116, FRACC. EL PEDREGAL, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO, C.P. 43740		7. Lugar de entrega	
OICI811219LRA		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
4. Nombre y firma de aceptación		8. Condiciones de pago:	
		DE ACUERDO A COTIZACIÓN	
ISAI ORTIZ CUIEL		9. No. de procedimiento	10. Proyecto
11. Nombre y RFC de los Socios		12. No. de registro de proveedor	13. Nombre del representante legal
		004-01-21	ISAI ORTIZ CUIEL

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
21501	Síndrome Metabólico en la mujer, Germán Vargas Ayala	PZAS	3	\$ 893.00	\$ 2,679.00
21501	Terapéutica en ginecología y obstetricia, Carlos Quesmel	PZAS	3	\$ 436.00	\$ 1,308.00
21501	Medicina interna en obstetricia, Nicolás Secchi	PZAS	2	\$ 918.00	\$ 1,836.00
21501	Ultrasonidos en obstetricia, reproducción y ginecología. Ed. Panamericana	PZAS	2	\$ 2,163.00	\$ 4,326.00
21501	Obstetricia, Jesús González Merlo. ELSEVIER	PZAS	3	\$ 1,560.00	\$ 4,680.00
21501	Medicina fetal, Eduard Gratacós. Ed. Panamericana	PZAS	2	\$ 3,183.00	\$ 6,366.00
21501	Terapia física: termoterapia, mecanoterapia, electroterapia, ultrasonidos, fototerapia e inhalación Hüter-Becker, A. Schewe, H, Heipertz, W., Barcelona: Paidotribo, c2005.	PZAS	3	\$ 1,727.00	\$ 5,181.00
21501	Agentes físicos en rehabilitación: de la investigación a la práctica. 4a ed. Cameron, Michelle H. Barcelona: Elsevier España, ©2014.	PZAS	3	\$ 1,511.45	\$ 4,534.35
21501	Lesión medular. Enfoque multidisciplinario. autor Esclarín de Ruz. Ana. Editorial Médica Panamericana. 2da. edición. Año 2021.	PZAS	3	\$ 1,394.00	\$ 4,182.00
21501	Manual de rehabilitación de la columna vertebral. Liebenson, Craig. Barcelona : Paidotribo, 2008	PZAS	3	\$ 1,038.40	\$ 3,115.20
21501	Entrenamiento médico en rehabilitación. Horn, Hans-Georg., Steinmann, Hans-Jürgen, coaut.	PZAS	3	\$ 955.90	\$ 2,867.70
21501	Fisiología del Deporte y el Ejercicio. autor Kenney. Larry editorial Panamericana año 2014 5ta edición	PZAS	3	\$ 1,738.00	\$ 5,214.00
21501	Fisioterapia en la rehabilitación neurológica. Stokes María. editorial Elsevier. 2013. 3ra edición.	PZAS	3	\$ 1,827.00	\$ 5,481.00
21501	Sistema respiratorio: Métodos, fisioterapia clínica y afecciones para fisioterapeutas. Jesús Seco Calvo. Panamericana	PZAS	3	\$ 1,355.00	\$ 4,065.00
21501	Patología médico-quirúrgica para fisioterapeutas: Genética, Neurología, Neumología, Cardiología, Patología vascular, Hematología y Oncología. Luis Fernández Rosa y Ofella Carrión Otero. Elsevier	PZAS	2	\$ 939.55	\$ 1,879.10

21501	Pharmacology in Rehabilitation. Charles D. Ciccone. F.A. Davis Company Philadelphia	PZAS	3	\$ 2,621.00	\$ 7,863.00
21501	Kinesiotaping: Pruebas musculares y aplicaciones de taping. Thuy Bridge, Clint Bridge, Ute Fischbach. Paidotribo; Edición: 1	PZAS	3	\$ 1,123.00	\$ 3,369.00
21501	Fundamentos de ergonomía. Maria Obregon. Plaza y Valdez. Grupo Editorial Patria; Edición: 1	PZAS	3	\$ 306.00	\$ 918.00
21501	Manual De Ergonomia Y Seguridad . Plaza y Valdez. Alfaomega Grupo Editor	PZAS	3	\$ 327.80	\$ 983.40
21501	Enfermería Pediátrica decima edición Hockenberry J. Marilyn, editorial ELSEVIER año 2020	PZAS	3	\$ 902.50	\$ 2,707.50
21501	Investigación en enfermería: Desarrollo de la práctica enfermera basada en la evidencia septima edición Grove K. Susan, editorial ELSIEVER año 2019	PZAS	3	\$ 705.00	\$ 2,115.00
21501	Cuidados prenatales. Guías de enfermería obstetrica y materno infantil segunda edición Baston Helen, editorial ELSIEVER AÑO 2019	PZAS	3	\$ 246.00	\$ 738.00
21501	Modelos y teorías en enfermería ALLIGOOD MARTHA RAILE EDITORIAL ELSIEVER AÑO 2018	PZAS	3	\$ 1,275.00	\$ 3,825.00
21501	Salud pública y enfermería comunitaria GONZALEZ VAZQUEZ MARIANA SUSANA EDITORIAL MANUAL MODERNO AÑO 2018	PZAS	3	\$ 165.00	\$ 495.00
21501	Brunner y Suddarth. Enfermería medicoquirúrgica 14a edición HINKLE L. JANICE, EDITORIAL LWW, AÑO 2019	PZAS	2	\$ 1,350.00	\$ 2,700.00
21501	Cálculo y administración de medicamentos, HARVEY MARGARET, EDITORIAL LWW AÑO 2018	PZAS	3	\$ 376.00	\$ 1,128.00
21501	Cuidados neonatales en enfermería, SELLAN SOTO, MARIA DEL CARMEN, EDITORIAL ELSEVIER AÑO 2017	PZAS	1	\$ 794.20	\$ 794.20
21501	Monitoreo hemodinámico avanzado en el enfermo en estado crítico, CERON DÍAZ W. ULISES, EDITORIAL PRADO AÑO 2020	PZAS	3	\$ 792.00	\$ 2,376.00
21501	Manual de Cuidados Intensivos Pediátricos, TORRES AMAYA, MARIO ALBERTO EDITORIAL PRADO AÑO 2017	PZAS	2	\$ 1,203.00	\$ 2,406.00
21501	Medicina Intensiva en el Enfermo Crítico HERNANDEZ MARTINEZ, ALBERTO EDITORIAL PANAMERICANA AÑO 2019	PZAS	2	\$ 2,159.00	\$ 4,318.00
21501	Instrumental quirúrgico, NEMITZ. RENEE, EDITORIAL MANUAL MODERNO, AÑO 2019	PZAS	3	\$ 565.00	\$ 1,695.00
21501	Epidemiología clínica, FLETCHER. ROBERT , EDITORIAL LWW, AÑO 2016	PZAS	3	\$ 700.00	\$ 2,100.00
21501	Farmacología 9a edición, RITTER M. JAMES, EDITORIAL ELSEVIER, AÑO 2020	PZAS	2	\$ 1,105.00	\$ 2,210.00
21501	Envejecimiento y enfermedades cronicodegenerativas, GUERRERO SANCHEZ CIMAR, EDITORIAL TRILLAS, AÑO 2017	PZAS	3	\$ 373.00	\$ 1,119.00
21501	Geriatría 4ta edición DHYVER, CARLOS, EDITORIAL MANUAL MODERNO, AÑO 2019	PZAS	3	\$ 1,147.00	\$ 3,441.00
21501	Las enfermedades y su tratamiento por las plantas medicinales, VANDER, EDITORIAL BERBERA EDITORES, AÑO 2013	PZAS	3	\$ 169.00	\$ 507.00

25. IMPORTE CON LETRA

(CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 45/100 MN)

20. SUBTOTAL:	\$105,522.45
21. DESCUENTO:	
22. SUBTOTAL:	\$105,522.45
23. I.V.A.:	\$0.00
24. TOTAL:	\$105,522.45

26. FUNDAMENTO

LEGAL: 26 FRACCIÓN III, 42 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Autorizaciones:

DRA. MARA GABRIELA ADAM SALAZAR-DRA. SCHANDA HERRERA RAMÍREZ-LIC. MARISOL OLVERA GARRIDO

27. SOLICITANTE

L.A.E. MARICELA SANTUABIO ORTIZ

28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA

29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZANJORA GUIDO

30. RECTOR

**EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.**

- 1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
- 2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas\_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".
- 8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- 10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
- 11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".
- 12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
- 15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.